

Santiago, 29 de enero de 2019

Adjunta Acta Junta Extraordinaria Accionistas

Señores  
Comisión Para El Mercado Financiero  
**Presente**

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en la NCG N° 30, sección II párrafo 2.3 letras A y B, remitimos a ustedes acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de enero de 2019 y su reducción a escritura pública.

Saluda atentamente a usted,



Andrés Navarro Haeussler

Presidente Directorio

Seguros CLC S.A.



Notaria  
NANCY DE LA FUENTE



1 REPERTORIO N° 453-2019.

OT 1781.0119

2

3

4 ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

5

6 SEGUROS CLC S.A.

7

8

9 EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticinco de Enero de dos mil diecinueve, ante  
10 mí, **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Titular de la Trigésimo Séptima  
11 Notaría Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete,  
12 oficina mil catorce, comuna de Santiago, comparece: : don **JUAN PABLO POMÉS**  
13 **PIROTTE**, chileno, abogado, casado, cédula nacional de identidad número siete  
14 millones seiscientos veinticuatro mil noventa y cinco guión siete, domiciliado en  
15 calle Miraflores numero ciento setenta y ocho, piso diecinueve, comuna y ciudad  
16 de Santiago. El compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la  
17 cédula antes citada, y expone: Que viene en reducir a escritura pública el Acta  
18 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **Seguros CLC S.A.** de  
19 fecha veinticuatro de Enero de dos mil diecinueve, que es del siguiente  
20 tenor: " **UNO.- CONVOCATORIA Y ASISTENCIA.**- En Santiago de Chile, a  
21 veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, siendo las diecisiete horas, en  
22 Estoril cuatrocientos cincuenta, piso cuatro, comuna de Las Condes, Región  
23 Metropolitana, concurren convocados los accionistas de "SEGUROS CLC S.A.",  
24 bajo la presidencia del titular don Andrés Navarro Haeussler cédula nacional de  
25 identidad número cinco millones setenta y ocho mil setecientos dos guión ocho y  
26 con las asistencia de la Gerente General doña Cecilia Muñoz Varisco, cédula  
27 nacional de identidad número siete millones doscientos tres mil doscientos once  
28 guión K y del abogado de la sociedad don Juan Pablo Pomés Pirotte, cédula  
29 nacional de identidad número siete millones seiscientos veinticuatro mil noventa  
30 y cinco guión siete. Se encontraban presentes los siguientes accionistas, con las

1 acciones que se indican: a) **Clínica Las Condes SA**, representada por don  
2 Andrés Navarro Haeussler, cédula nacional de identidad número cinco millones  
3 setenta y ocho mil setecientos dos guión ocho, y por don Jaime Mañalich Muxi,  
4 cédula nacional de identidad número siete millones ciento cincuenta y cinco mil  
5 seiscientos dieciocho guión dos, por treinta y ocho mil seiscientas ochenta y  
6 siete acciones, que representan el noventa y nueve por ciento de las acciones en  
7 que se divide el capital social. b) **Servicios De Salud Integrados SA**,  
8 representada por don Andrés Navarro Haeussler y por don Jaime Hagel Cabrera,  
9 cédula nacional de identidad número doce millones doscientos treinta y dos mil  
10 quinientos cincuenta y cinco guión cinco, por trescientas noventa y un acciones,  
11 que representan el uno por ciento de las acciones en que se divide el capital  
12 social. Total acciones presentes treinta y nueve mil setenta y ocho, que  
13 corresponden al cien por ciento del capital social. **DOS.- CALIFICACIÓN DE**  
14 **PODERES.**- La Junta calificó los poderes presentados y los encontró conformes.  
15 **TRES.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA Y SISTEMA DE VOTACION.**- El  
16 Presidente expresó que de conformidad con la lista de asistencia firmada por los  
17 señores accionistas asistentes, estaban presentes o representadas en la Junta  
18 el cien por ciento de las acciones que conforman el capital social, habiéndose  
19 reunido el quórum legal, por lo cual se declaró legalmente constituida la Junta  
20 General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. Señala el Presidente que  
21 conforme a lo dispuesto en el Artículo sesenta y dos de la Ley número dieciocho  
22 mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, las materias sometidas a  
23 decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por  
24 acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita  
25 omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En  
26 aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse  
27 que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan  
28 manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo  
29 uno o más accionistas –mediante aclamación– votar en contra de la propuesta  
30 sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de



Notaría  
NANCY DE LA FUENTE



1 las acciones que posea o representen en la Junta. Propone el Presidente que  
2 la Junta adopte por unanimidad la decisión de votar por aclamación. De lo  
3 contrario habría que utilizar el sistema de votación "por papeleta". Por la  
4 unanimidad de los accionistas presentes se decide utilizar el sistema de votación  
5 por aclamación. **CUATRO.- FORMALIDADES** El Presidente deja constancia de  
6 los siguientes hechos: a) Que los accionistas de la sociedad no fueron citados  
7 por carta, ni se efectuaron las publicaciones legales de convocatoria de esta  
8 Junta, por cuanto ellos representan el total de las acciones emitidas, conocían el  
9 motivo de esta junta y comprometieron su asistencia a ella, tal como ha ocurrido.  
10 b) Que los accionistas presentes son titulares de acciones inscritas en el  
11 Registro de Accionistas de la sociedad, con cinco días hábiles de anticipación a  
12 esta fecha, según consta en dicho registro. c) Que se encuentra presente en la  
13 sala la Notario doña Nancy De La Fuente Hernández, atendidas las materias que  
14 se tratarán y en conformidad a la Ley. **CINCO.- OBJETO DE LA JUNTA.-** A  
15 continuación, el Sr. Presidente expresó que se había convocado a esta Junta  
16 con el objeto de subsanar las observaciones realizadas por la Comisión Para el  
17 Mercado Financiero mediante oficio ordinario número dos mil cuatrocientos dos,  
18 de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, al acta de la junta  
19 extraordinaria de accionistas celebrada el cuatro de enero de dos mil diecinueve,  
20 reducida a escritura pública con fecha cuatro de enero de dos mil diecinueve  
21 ante la notario público de Santiago Doña Nancy De La Fuente Hernández.  
22 **SEIS.- DESARROLLO DE LA JUNTA.-** Seis. uno. Señala el Presidente que  
23 con el objeto de cumplir con las observaciones formuladas por la Comisión Para  
24 el Mercado Financiero, resulta necesario dejar sin efecto lo acordado en la junta  
25 extraordinaria de accionistas celebrada con fecha cuatro de enero de dos mil  
26 diecinueve, reducida a escritura pública con fecha cuatro de enero de dos mil  
27 diecinueve, ante la notario público de Santiago Doña Nancy De La Fuente  
28 Hernández y celebrar una nueva junta extraordinaria que reemplace a dicha junta,  
29 incluyendo en sus acuerdos todas las observaciones efectuadas por la Comisión  
30 Para el Mercado Financiero. La Junta acuerda dejar sin efecto lo acordado en

1 la junta extraordinaria a que ha hecho referencia el Presidente y reemplazarla  
2 por la que se celebra en este acto. A continuación, el Sr. Presidente expresa,  
3 que de acuerdo a lo anterior, esta Junta debe pronunciarse sobre las siguientes  
4 materias: Uno.- Acordar un aumento del actual capital social de la Compañía,  
5 ascendente a la suma de siete mil quinientos noventa millones quinientos  
6 noventa y seis mil ciento doce pesos, dividido en treinta y nueve mil setenta y  
7 ocho acciones de una misma serie y sin valor nominal, a un capital final de doce  
8 mil ciento veinte millones quinientos dieciocho mil ciento doce pesos, dividido en  
9 sesenta y dos mil trescientas noventa y nueve acciones de una misma serie y sin  
10 valor nominal. En consecuencia, se propone un aumento de capital de cuatro mil  
11 quinientos veintinueve millones novecientos veintidós mil pesos, que se enterará  
12 mediante la emisión de veintitrés mil trescientas veintiún acciones de pago, que  
13 se colocarán a un precio de ciento noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y  
14 dos coma ciento ochenta y cinco pesos por acción cuyo valor corresponde al  
15 capital de siete mil quinientos noventa millones quinientos noventa y seis mil  
16 ciento doce pesos suscrito y pagado, dividido por el número de treinta y nueve  
17 mil setenta y ocho acciones, a la fecha veintinueve de octubre de dos mil  
18 dieciocho. Dichas acciones deberán ser íntegramente suscritas y pagadas,  
19 dentro de un plazo de tres años. El Presidente expresa que en virtud de lo  
20 dispuesto en el artículo veinticuatro del Reglamento de Sociedades Anónimas,  
21 las nuevas acciones deberán ofrecerse preferentemente a los accionistas de la  
22 sociedad. Se propone este precio para la colocación de las veintitrés mil  
23 trescientas veintiún nuevas acciones que se emitirán y para el derecho a retiro  
24 por cada acción suscrita y pagada. Dos.- La sustitución de los artículos quinto y  
25 primero transitorio de los estatutos sociales de la manera que se indicará. Tres.-  
26 Adoptar los acuerdos pertinentes tendientes a legalizar las reformas de estatutos  
27 que se acuerden. **Seis. dos.** El Presidente expresa que el objeto del aumento  
28 de capital propuesto, es contar con una mayor holgura patrimonial para hacer  
29 frente a las necesidades de capital propias del negocio de seguros. A  
30 continuación somete a votación el aumento de capital en la forma propuesta,



Notaría  
NANCY DE LA FUENTE



1 mediante aclamación. Por la unanimidad de los accionistas presentes, se  
2 acuerda aumentar el capital social de la manera señalada. **Seis. tres.** Expressa  
3 el Presidente que para los efectos de este aumento de capital, en la forma  
4 propuesta y aprobada, deberán sustituirse los artículos quinto y primero  
5 transitorio de los estatutos sociales, cuyos textos serán los siguientes: "**Artículo**  
**Quinto:** El capital de la Sociedad es la suma de doce mil ciento veinte millones  
7 quinientos dieciocho mil ciento doce pesos, equivalentes a esta fecha a la  
8 cantidad de cuatrocientas treinta y nueve mil seiscientas noventa y cuatro coma  
9 veinte unidades de fomento, dividido en sesenta y dos mil trescientos noventa y  
10 nueve acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de  
11 igual valor cada una. El capital se suscribe y paga en la forma establecida en los  
12 artículos transitorios de estos estatutos. **Artículo Primero Transitorio:** El capital  
13 de la sociedad de doce mil ciento veinte millones quinientos dieciocho mil ciento  
14 doce pesos, dividido en sesenta y dos mil trescientos noventa y nueve acciones  
15 de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, se suscribe y paga  
16 en la siguiente forma: a) Con siete mil quinientos noventa millones quinientos  
17 noventa y seis mil ciento doce pesos correspondientes a treinta y nueve mil  
18 setenta y ocho acciones, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas al  
19 cuatro de enero de dos mil diecinueve. b) Con cuatro mil quinientos veintinueve  
20 millones novecientos veintidós mil pesos correspondientes a veintitrés mil  
21 trescientos veintiún acciones, que se emitirán y pagarán íntegramente en dinero  
22 efectivo en el plazo máximo de tres años contados desde el cuatro de enero de  
23 dos mil diecinueve. El Presidente somete a votación esta materia por  
24 aclamación; por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerda aprobar  
25 los nuevos textos de los artículos quinto permanente y primero transitorio de los  
26 estatutos sociales, en la forma señalada precedentemente. **SIETE.-**  
**27 REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y LEGALIZACIÓN DE REFORMAS.-**  
28 Los accionistas acuerdan, facultar para la legalización ante la Comisión Para el  
29 Mercado Financiero, a los señores: Cecilia Muñoz Varisco, cédula nacional de  
30 identidad número siete millones doscientos tres mil doscientos once guión K y

1 Juan Pablo Pomés Pirotte, cédula nacional de identidad número siete millones  
2 seiscientos veinticuatro mil noventa y cinco guión siete, para que actuando  
3 conjunta o separadamente cualquiera de ellos, soliciten de la Comisión para el  
4 Mercado Financiero y a los demás organismos y reparticiones que  
5 correspondan, la aprobación de esta acta y reforma de Estatutos y la  
6 correspondiente autorización, y para que efectúen todos los trámites  
7 correspondientes hasta la completa legalización de los mismos. Quedan  
8 especialmente facultados los aludidos mandatarios para introducir y aceptar las  
9 reformas y modificaciones que las autoridades requieran con respecto a todos y  
10 cualquiera de los aspectos de la escritura correspondiente, que sea del caso  
11 modificar, pudiendo otorgar y suscribir al efecto los instrumentos públicos o  
12 privados que se precisen, sin limitación ni exclusión alguna y sin que sea  
13 necesario un nuevo acuerdo de los accionistas para ello. Asimismo, se les  
14 confiere poder para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública la  
15 presente acta, concurra a otorgar las escrituras públicas y suscriba los  
16 instrumentos que sean necesarios para la total y completa legalización de la  
17 presente reforma de Estatutos, y para requerir por sí o mediante el portador de  
18 copia autorizada de los documentos correspondientes, las inscripciones,  
19 subinscripciones y publicaciones de la modificación estatutaria. **OCHO.- FIRMA**  
20 **DEL ACTA:** La junta acordó que la presente acta sea firmada por la totalidad de  
21 los accionistas asistentes. Asimismo acordó que sus acuerdos se puedan llevar  
22 a efecto tan pronto esté firmada sin necesidad de esperarse su ulterior  
23 aprobación. Siendo las dieciocho horas y no habiendo más temas que tratar se  
24 levanta la sesión.- Firmado: Andrés Navarro Haeussler, Jaime Mañalich Muxi,  
25 Cecilia Muñoz Varisco, Jaime Hagel Cabrera y Juan Pablo Pomés Pirotte  
26 **CERTIFICADO:** el Notario que suscribe, certifica: Uno/ Que asistió a la Junta  
27 Extraordinaria de Accionistas de Seguros CLC S.A. a que se refiere el acta  
28 precedente. Dos/ Que no se publicaron citaciones a la junta porque los dos  
29 accionistas habían comprometido su asistencia, lo que efectivamente ocurrió,  
30 compareciendo por tanto el total de las acciones emitidas por la sociedad. Tres/



Notaría  
NANCY DE LA FUENTE



1 Que el acta que precede es una relación fiel y exacta de lo ocurrido, tratado y  
2 acordado en la Asamblea. Cuatro/ Que comparecieron los accionistas que en el  
3 acta se indica, en el carácter señalado. Cinco/ Que los acuerdos adoptados  
4 fueron aprobados por unanimidad de los accionistas, habiéndose llevado a  
5 efecto la Junta, en el lugar día y hora indicados en el acta precedente. Se  
6 registra firma y timbre del Notario que autoriza la presente acta. Santiago,  
7 veinticuatro de Enero de dos mil diecinueve.- Hay firma de doña Nancy de la  
8 Fuente Hernández, Notario Titular".- Conforme.- La presente acta es  
9 testimonio fiel de su original tenido a la vista y devuelto al interesado.- En  
10 comprobante y previa lectura firma el compareciente y la Notaria que  
11 autoriza.- Se da copia. Doy fe. REPERTORIO N° 453-2019.-

12 I.A.

13

14

15

16

Firma : 17

Copias : 18

Dchos : 19

O.T. : 20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

JUAN PABLO POMES PIROFFE

Firmo y sello la presente Copia que  
es testimonio Fiel de su original.  
Stgo.

23 ENE 2019

NANCY DE LA FUENTE H.  
Notario Público





INICIO



**ACTA**  
**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**SEGUROS CLC S.A.**

**UNO.- CONVOCATORIA Y ASISTENCIA.-** En Santiago de Chile, a 24 de enero de 2019, siendo las 17:00 horas, en Estoril 450, piso 4, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, concurren convocados los accionistas de “SEGUROS CLC S.A.”, bajo la presidencia del titular don Andrés Navarro Haeussler cédula nacional de identidad número 5.078.702-8 y con las asistencia de la Gerente General doña Cecilia Muñoz Varisco, cédula nacional de identidad número 7.203.211-K y del abogado de la sociedad don Juan Pablo Pomés Pirotte, cédula nacional de identidad número 7.624.095-7.

Se encontraban presentes los siguientes accionistas, con las acciones que se indican:

- a) **Clínica Las Condes SA**, representada por don Andrés Navarro Haeussler, cédula nacional de identidad número 5.078.702-8, y por don Jaime Mañalich Muxi, cédula nacional de identidad número 7.155.618-2, por 38.687 acciones, que representan el noventa y nueve por ciento de las acciones en que se divide el capital social.
- b) **Servicios De Salud Integrados SA**, representada por don Andrés Navarro Haeussler y por don Jaime Hagel Cabrera, cédula nacional de identidad número 12.232.555-5, por 391 acciones, que representan el uno por ciento de las acciones en que se divide el capital social.

Total acciones presentes 39.078, que corresponden al 100% del capital social.

**DOS.- CALIFICACIÓN DE PODERES.-** La Junta calificó los poderes presentados y los encontró conformes.



### **TRES.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA Y SISTEMA DE VOTACION.**

El Presidente expresó que de conformidad con la lista de asistencia firmada por los señores accionistas asistentes, estaban presentes o representadas en la Junta el 100% de las acciones que conforman el capital social, habiéndose reunido el quórum legal, por lo cual se declaró legalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Señala el Presidente que conforme a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas –mediante aclamación- votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o representen en la Junta.

Propone el Presidente que la Junta adopte por unanimidad la decisión de votar por aclamación. De lo contrario habría que utilizar el sistema de votación “por papeleta”.

Por la unanimidad de los accionistas presentes se decide utilizar el sistema de votación por aclamación.

### **CUATRO.- FORMALIDADES**

El Presidente deja constancia de los siguientes hechos:

- a) Que los accionistas de la sociedad no fueron citados por carta, ni se efectuaron las publicaciones legales de convocatoria de esta Junta, por cuanto ellos



- representan el total de las acciones emitidas, conocían el motivo de esta junta y comprometieron su asistencia a ella, tal como ha ocurrido.
- b) Que los accionistas presentes son titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la sociedad, con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, según consta en dicho registro.
  - c) Que se encuentra presente en la sala la Notario doña Nancy De La Fuente Hernández, atendidas las materias que se tratarán y en conformidad a la Ley.

**CINCO.- OBJETO DE LA JUNTA.**- A continuación, el Sr. Presidente expresó que se había convocado a esta Junta con el objeto de subsanar las observaciones realizadas por la Comisión Para el Mercado Financiero mediante oficio ordinario número 2.402, de fecha 22 de enero de 2019, al acta de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de enero de 2019, reducida a escritura pública con fecha 4 de enero de 2019 ante la notario público de Santiago Doña Nancy De La Fuente Hernández.

**SEIS.- DESARROLLO DE LA JUNTA.**-

**Seis. uno.** Señala el Presidente que con el objeto de cumplir con las observaciones formuladas por la Comisión Para el Mercado Financiero, resulta necesario dejar sin efecto lo acordado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 4 de enero de 2019, reducida a escritura pública con fecha 4 de enero de 2019, ante la notario público de Santiago Doña Nancy De La Fuente Hernández y celebrar una nueva junta extraordinaria que reemplace a dicha junta, incluyendo en sus acuerdos todas las observaciones efectuadas por la Comisión Para el Mercado Financiero.

La Junta acuerda dejar sin efecto lo acordado en la junta extraordinaria a que ha hecho referencia el Presidente y reemplazarla por la que se celebra en este acto.

A continuación, el Sr. Presidente expresa, que de acuerdo a lo anterior, esta Junta debe pronunciarse sobre las siguientes materias:



1.- Acordar un aumento del actual capital social de la Compañía, ascendente a la suma de \$ 7.590.596.112.-, dividido en 39.078.- acciones de una misma serie y sin valor nominal, a un capital final de \$ 12.120.518.112.-, dividido en 62.399.- acciones de una misma serie y sin valor nominal. En consecuencia, se propone un aumento de capital de \$ 4.529.922.000.-, que se enterará mediante la emisión de 23.321.- acciones de pago, que se colocarán a un precio de \$194.242,185 por acción cuyo valor corresponde al capital de \$7.590.596.112 suscrito y pagado, dividido por el número de 39.078 acciones, a la fecha 29.10.2018. Dichas acciones deberán ser íntegramente suscritas y pagadas, dentro de un plazo de tres años. El Presidente expresa que en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Sociedades Anónimas, las nuevas acciones deberán ofrecerse preferentemente a los accionistas de la sociedad. Se propone este precio para la colocación de las 23.321.- nuevas acciones que se emitirán y para el derecho a retiro por cada acción suscrita y pagada.

2.- La sustitución de los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales de la manera que se indicará.

3.- Adoptar los acuerdos pertinentes tendientes a legalizar las reformas de estatutos que se acuerden.

**Seis. dos.** El Presidente expresa que el objeto del aumento de capital propuesto, es contar con una mayor holgura patrimonial para hacer frente a las necesidades de capital propias del negocio de seguros. A continuación somete a votación el aumento de capital en la forma propuesta, mediante aclamación. Por la unanimidad de los accionistas presentes, se acuerda aumentar el capital social de la manera señalada.

**Seis. tres.** Expresa el Presidente que para los efectos de este aumento de capital,



en la forma propuesta y aprobada, deberán sustituirse los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales, cuyos textos serán los siguientes:

**Artículo Quinto:** El capital de la Sociedad es la suma de \$ 12.120.518.112.-, equivalentes a esta fecha a la cantidad de 439.694,20.- unidades de fomento, dividido en 62.399.- acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una. El capital se suscribe y paga en la forma establecida en los artículos transitorios de estos estatutos. **Artículo Primero Transitorio:** El capital de la sociedad de \$ 12.120.518.112.-, dividido en 62.399.- acciones de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, se suscribe y paga en la siguiente forma:

- a) Con \$ 7.590.596.112.- correspondientes a 39.078.- acciones, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas al 4 de enero de 2019.
- b) Con \$ 4.529.922.000.- correspondientes a 23.321.- acciones, que se emitirán y pagarán íntegramente en dinero efectivo en el plazo máximo de tres años contados desde el 4 de enero de 2019.

El Presidente somete a votación esta materia por aclamación; por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerda aprobar los nuevos textos de los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales, en la forma señalada precedentemente.

#### **SIETE.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y LEGALIZACIÓN DE**

**REFORMAS.**- Los accionistas acuerdan, facultar para la legalización ante la Comisión Para el Mercado Financiero, a los señores: Cecilia Muñoz Varisco, cédula nacional de identidad número 7.203.211-K y Juan Pablo Pomés Pirotte, cédula nacional de identidad número 7.624.095-7, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, soliciten de la Comisión para el Mercado Financiero y a los demás organismos y reparticiones que correspondan, la aprobación de esta acta y reforma de Estatutos y la correspondiente autorización, y para que efectúen todos los trámites correspondientes hasta la completa legalización de los mismos. Quedan especialmente facultados los aludidos mandatarios para introducir y aceptar las reformas y modificaciones que las autoridades requieran con respecto a todos y cualquiera de los aspectos de la

escritura correspondiente, que sea del caso modificar, pudiendo otorgar y suscribir al efecto los instrumentos públicos o privados que se precisen, sin limitación ni exclusión alguna y sin que sea necesario un nuevo acuerdo de los accionistas para ello. Asimismo, se les confiere poder para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública la presente acta, concurra a otorgar las escrituras públicas y suscriba los instrumentos que sean necesarios para la total y completa legalización de la presente reforma de Estatutos, y para requerir por sí o mediante el portador de copia autorizada de los documentos correspondientes, las inscripciones, subinscripciones y publicaciones de la modificación estatutaria.



**OCHO.- FIRMA DEL ACTA:** La junta acordó que la presente acta sea firmada por la totalidad de los accionistas asistentes. Asimismo acordó que sus acuerdos se puedan llevar a efecto tan pronto esté firmada sin necesidad de esperarse su ulterior aprobación.

Siendo las 18:00 horas y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

A blue ink signature of the name 'Andrés Navarro Haeussler'.

Andrés Navarro Haeussler

A blue ink signature of the name 'Jaime Mañalich Muxi'.

Jaime Mañalich Muxi

A blue ink signature of the name 'Cecilia Muñoz Varisco'.

Cecilia Muñoz Varisco

A blue ink signature of the name 'Jaime Hagel Cabrera'.

Jaime Hagel Cabrera

A blue ink signature of the name 'Juan Pablo Pomés Pirotte'.

Juan Pablo Pomés Pirotte



CERTIFICADO: el Notario que suscribe, certifica: Uno/ Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Seguros CLC S.A. a que se refiere el acta precedente. Dos/ Que no se publicaron citaciones a la junta porque los dos accionistas habían comprometido su asistencia, lo que efectivamente ocurrió, compareciendo por tanto el total de las acciones emitidas por la sociedad. Tres/ Que el acta que precede es una relación fiel y exacta de lo ocurrido, tratado y acordado en la Asamblea. Cuatro/ Que comparecieron los accionistas que en el acta se indica, en el carácter señalado. Cinco/ Que los acuerdos adoptados fueron aprobados por unanimidad de los accionistas, habiéndose llevado a efecto la Junta, en el lugar día y hora indicados en el acta precedente. Se registra firma y timbre del Notario que autoriza la presente acta. Santiago, 24 de Enero de 2019.

